

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanjarón, de El Pinar y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Lanjarón, El Pinar y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Lanjarón, día 3 de abril de 2006, a partir de las 10:30 horas:

Finca n.º 116. Superf.: 3.885 m². Titular: Manuel Expósito Rodríguez. Citación: a las diez treinta horas.

Finca n.º 121-A. Superf.: 2.385 m². Titular: Francisco Expósito Rodríguez. Citación: a las diez treinta horas.

Finca n.º 128. Superf.: 2.525 m². Titular: Desconocido. Citación: a las once horas.

Finca n.º 129. Superf.: 17.112 m². Titular: Antonio López Álvarez. Citación: a las once horas.

Ayuntamiento de El Pinar, día 3 de abril de 2006, a partir de las 12:30 horas:

Finca n.º 118. Superf.: 752 m². Titular: Francisco Expósito. Citación: a las trece horas.

Finca n.º 119. Superf.: 5.710 m². Titular: Desconocido. Citación: a las trece horas.

Finca n.º 121-B. Superf.: 2.795 m². Titular: Emilia Rodríguez. Citación: a las doce treinta horas.

Finca n.º 130. Superf.: 11.803 m². Titular: Desconocido. Citación: a las trece horas.

Finca n.º 131. Superf.: 6.265 m². Titular: Antonio López Álvarez. Citación: a las doce treinta horas.

Granada, 2 de marzo de 2006.—Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

13.468/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se autoriza el cambio de ubicación de la concesión otorgada a D. Sebastián Castelló Herrero, en el Puerto de Gandía.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2006, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar el cambio de ubicación de la concesión otorgada a D. Sebastián Castelló Herrero por el Consejo de 28 de junio de 2005, para la construcción y explotación de un varadero en el Puerto de Gandía. La nueva ubicación se sitúa entre el Muelle Frutero y el Muelle Sur del citado Puerto de Gandía.

Superficie:

Superficie aproximada en tierra de 870 m².

Superficie aproximada en agua de 3.840 m².

Tasa por ocupación de terrenos y agua:

Ocupación en Zona IC (327 m² aproximadamente) = 5,1205 €/m² y año.

Ocupación en Zona IB (543 m² aproximadamente) = 4,664 €/m² y año.

Ocupación de agua (3.840 m² aproximadamente) = 1,706 €/m² y año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 23 de febrero de 2006.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12.896/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Operadores de Telefonía de Uso Público de España» (Depósito número 6941).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Nieves Hernán Morán mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número 2647.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2005 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Juan Manuel Trillo, en calidad de secretario y con el visto bueno del presidente, D. Manuel Álvarez Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón

de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de marzo de 2006.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.960/06. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, «Loeches-Vallecas», en el tramo comprendido entre los apoyos 35 y 39, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, en la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en la Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la línea fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles del Ministerio de Industria de fecha 13 de febrero de 1971, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 28 de febrero de 1980.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegación ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que enviadas separatas del proyecto, a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y a Enagas, no se presenta oposición alguna y los condicionados impuestos han sido aceptados por «Red Eléctrica de España».

Resultando que enviado un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a fin de que, de conformidad con la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se emita informe favorable o desfavorable en el plazo de un mes, no habiéndose producido pronunciamiento alguno, por lo que en aplicación de la citada Ley se entiende emitido el informe en sentido favorable.

Resultando que la modificación de la línea en el tramo comprendido entre los apoyos 35 y 39 viene con motivo de la petición efectuada por la empresa «Ferrovial-Agroman Sociedad Anónima» al amparo del artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debido a la afección a las obras de construcción de la autopista de circunvalación M-50 con la citada línea, la cual ha de quedar en situación reglamentaria respecto a la M-50.

Resultando que la empresa «Ferrovial-Agroman Sociedad Anónima» se ha comprometido a poner a disposición de Red Eléctrica de España los permisos necesarios

para el establecimiento de apoyos y servidumbre de paso en los terrenos afectados.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Está Dirección General de Política Energética y Minas ha Resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, «Loeches-Vallecas, en el tramo comprendido entre los apoyos 35 y 39, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, en la provincia de Madrid, que consisten básicamente en: Origen: Apoyo número 35 nuevo.

Final: Apoyo número 39 existente.

Sustitución de los apoyos existentes números 35, 36, 37 y 38.

Instalación de nuevos apoyos números 35, 36 y 37/38.

Se regularán los conductores de cables de fibra óptica en los vanos anterior y posteriores de los apoyos 35 y 37/38.

Conductores: De aluminio-acero LA-455 de 454,5 milímetros cuadrados de sección total.

Número de conductores por fase: Uno.

Cables de tierra: Uno, con fibra óptica incorporada.

Aislamiento: Cadenas de aisladores tipo SC-220-160-II.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón en masa.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 830 metros.

La finalidad de la modificación de la instalación viene como consecuencia de compatibilizar el trazado de la línea con la autopista M-50.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14. 7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12.984/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/12.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-27590, D. Francisco Martín Ribagorda, 3779306S, 1000 €, restituir el terreno/legalizar, 30 de noviembre de 2005, trabajos en cauce. D-27613, D. Oscar Murillo Valera, 51063008H, 150 €, no hay, 30 de noviembre de 2005, acampada colectiva. D-27714, D. Luís Andrés Torrejón Núñez, 50146365V, 500 €, restituir el terreno/legalizar, 26 de enero de 2006, alumbramiento aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

12.985/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/11.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal,

Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Trámite de Audiencia, Concepto:

D-27489/B, D. Santiago Rodríguez Muñoz, 7424782Z, 500 €, restituir el terreno/legalizar, 16 de enero de 2006, obras. D-27485, D. Francisco Torrecillas Cañadas, 7345197D, 500 €, restituir el terreno/legalizar, 16 de enero de 2006, derivación de aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

UNIVERSIDADES

12.851/06. **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título de Licenciado en Sociología.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciado en Sociología a favor de D. Julio José Suárez Bay con n.º de registro nacional 1AA430118.

Alicante, 7 de marzo de 2006.—El Rector, Ignacio G. Jiménez Raneda.

12.997/06. **Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 se hace público en este periódico oficial, por término de treinta días, por si pudiera presentarse reclamaciones, el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña Zaida Alejos Garrido, expedido el 23 de diciembre de 1993.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—La Secretaria, Isabel Cecilia del Castillo Vázquez.